



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**GIJÓN NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Carmen Villar Sevillano, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento número 803 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén de Andrés Mata Gustavo, don Enrique García Cabrera, don José Sánchez Muñiz, don Alejandro Gayol Pérez, don Rubén Meana Carracedo, don Luis Manuel García Álvarez y don Mariano Álvaro García Álvarez, contra “Auxiliar de Entibación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la resolución cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución: sentencia de fecha 4 de junio de 2014.

Plazo para la interposición del recurso: suplicación, cinco días.

Persona a quien se notifica: “Auxiliar de Entibación, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 4 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.201/14)

